

DOCTORA:

OLGA ARANA CÓRDOBA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL GUAPI (CAUCA)

E.

S.

D.

Referencia: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía

Demandante: COOPERATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE JUSTICIA – JURISCOOP

Demandada: MARIA PAULA VALVERDE ANDRADE

Radicado: 19318408900120230001300

Asunto: Liquidación de crédito

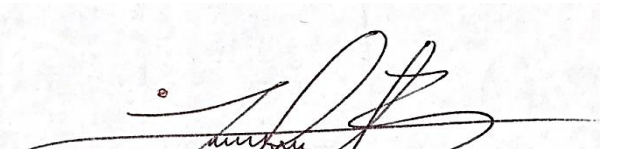
JOSUÉ DAVID CABALLERO BENAVIDES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.370.668 de Bogotá, portador de la tarjeta profesional de abogado No. 292.547 del C. S. de la J., obrando como apoderado judicial de **COOPERATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE JUSTICIA - JURISCOOP**, conforme poder que me fuere conferido, por medio del presente escrito me dirijo a su Despacho con el fin de presentar liquidación de crédito de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del C.G.P, y ordenado en el auto del 31 de enero de 2024, de la siguiente manera:

1. Se adjunta liquidación de crédito de la obligación:

No. **92828762**, en la cual se liquidó los intereses moratorios de acuerdo con lo establecido en el mandamiento de pago. En ese sentido, el saldo total a la fecha es de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVEINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$10.493.864)**

Así mismo señor Juez, solicito respetuosamente información de títulos y/o depósitos judiciales que existan a la fecha dentro del proceso, y en caso de existencia se ordene la entrega de los mismos a favor de la parte demandante COOPERATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE JUSTICIA - JURISCOOP conforme a la liquidación de crédito presentada.

Atentamente,



JOSUÉ DAVID CABALLERO BENAVIDES
C.C No. 1.022.370.668 de Bogotá
TP. No. 292.547 del C.S de la J

No. Obligación	92828762					
Fecha inicio:	6/02/2022					
Fecha Final:	06/03/2024					
FECHA INICIO	CAPITAL	TASA DE INTERES MORA EFECTIVA ANUAL	TASA DE INTERES MORA EFECTIVA MENSUAL	TASA DE INTERES MORA EFECTIVA DIARIA	DÍAS MORA	INTERES MORA
06/02/2022	\$ 6.249.357	27,45%	0,020418491	0,000673988	22	\$ 93.428
01/03/2022	\$ 6.249.357	27,71%	0,020588472	0,000679544	31	\$ 135.304
01/04/2022	\$ 6.249.357	28,58%	0,021166074	0,000698417	30	\$ 134.937
01/05/2022	\$ 6.249.357	29,57%	0,021819003	0,000719738	31	\$ 143.720
01/06/2022	\$ 6.249.357	30,60%	0,022496739	0,000741856	30	\$ 139.084
01/07/2022	\$ 6.249.357	31,92%	0,023353989	0,000769811	31	\$ 149.136
01/08/2022	\$ 6.249.357	33,32%	0,024251444	0,000799054	31	\$ 154.801
01/09/2022	\$ 6.249.357	35,25%	0,025482152	0,000839115	30	\$ 157.318
01/10/2022	\$ 6.249.357	36,92%	0,026528282	0,000873131	31	\$ 169.152
01/11/2022	\$ 6.249.357	38,67%	0,02761841	0,000908543	30	\$ 170.334
01/12/2022	\$ 6.249.357	41,46%	0,029325672	0,000963928	31	\$ 186.742
01/01/2023	\$ 6.249.357	43,26%	0,030410824	0,000999085	31	\$ 193.553
01/02/2023	\$ 6.249.357	45,27%	0,031607905	0,001037827	28	\$ 181.601
01/03/2023	\$ 6.249.357	46,26%	0,032191941	0,001056713	31	\$ 204.717
01/04/2023	\$ 6.249.357	47,09%	0,032675877	0,001072354	30	\$ 201.046
01/05/2023	\$ 6.249.357	45,41%	0,031687761	0,00104041	31	\$ 201.559
01/06/2023	\$ 6.249.357	44,64%	0,031234343	0,001025742	30	\$ 192.307
01/07/2023	\$ 6.249.357	44,04%	0,03087718	0,001014183	31	\$ 196.478
01/08/2023	\$ 6.249.357	43,13%	0,030329873	0,000996463	31	\$ 193.045
01/09/2023	\$ 6.249.357	42,05%	0,029679728	0,000975402	30	\$ 182.869
01/10/2023	\$ 6.249.357	39,80%	0,028310578	0,000931008	31	\$ 180.364
01/11/2023	\$ 6.249.357	38,28%	0,027377257	0,000900712	30	\$ 168.866
1/12/2023	\$ 6.249.357	37,56%	0,026930408	0,000886198	31	\$ 171.683
1/01/2024	\$ 6.249.357	34,98%	0,025311398	0,00083356	31	\$ 161.486
1/02/2024	\$ 6.249.357	34,97%	0,025305068	0,000833354	29	\$ 151.030
6/03/2024	\$ 6.249.357	33,30%	0,024241839	0,000798741	6	\$ 29.950
TOTAL INTERESES MORA						\$ 4.244.507

CAPITAL	\$ 6.249.357
INTERESES	
MORATORIOS	\$ 4.244.507
TOTAL	\$ 10.493.864

RE: INFORMA LIQUIDACION RAD 19318408900120230001300

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cauca - Guapi <j01prmguapi@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 7/03/2024 1:14 PM

Para: Abogado Externo SC <abogadoexterno@servicesconsulting.com.co>

Recibido

Diana Constanza Ordóñez Muñoz
Secretaria

De: Abogado Externo SC <abogadoexterno@servicesconsulting.com.co>

Enviado: jueves, 7 de marzo de 2024 11:39 a. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cauca - Guapi <j01prmguapi@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: abogadoexterno@servicesconsulting.com.co <abogadoexterno@servicesconsulting.com.co>

Asunto: INFORMA LIQUIDACION RAD 19318408900120230001300

DOCTORA:

OLGA ARANA CÓRDOBA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL GUAPI (CAUCA)

E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía

Demandante: COOPERATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE JUSTICIA – JURISCOOP

Demandada: MARIA PAULA VALVERDE ANDRADE

Radicado: 19318408900120230001300

Asunto: Liquidación de crédito

JOSUÉ DAVID CABALLERO BENAVIDES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.370.668 de Bogotá, portador de la tarjeta profesional de abogado No. 292.547 del C. S. de la J., obrando como apoderado judicial de **COOPERATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE JUSTICIA- JURISCOOP**, conforme poder que me fuere conferido, por medio del presente escrito me dirijo a su Despacho con el fin de presentar liquidación de crédito de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del C.G.P. y ordenado en el auto del 31 de enero de 2024.

Cordialmente,

Josué David Caballero Benavides
Abogado



Hacemos
Parte de
Tu Vida



Servicios de Cobranza
Compra de Cartera
BPO

Abogado Externo

Jurídica

@ abogadexterno@servicesconsulting.com.co

(601) 745 8122 Ext. 227

Calle 53 # 21 - 29

Síguenos como Grupo Juriscoop

in d X f @



Servicios de Cobranza
Compra de Cartera
BPO

Antes de imprimir este correo considere su responsabilidad ambiental y valide si realmente es importante gastar una hoja de papel en esta impresión.

NOTICIA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) se envía exclusivamente a su(s) destinatario(s), puede que contenga información confidencial para la persona o compañía, cuya divulgación, distribución, lectura, copia, almacenamiento y reenvío sin la autorización del remitente podrá ser denunciado conforme a la Ley. Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifique de forma inmediata al emisor y proceda a su destrucción definitiva.

INFORMA LIQUIDACION RAD 19318408900120230001300

Abogado Externo SC <abogadoexterno@servicesconsulting.com.co>

Jue 7/03/2024 11:39 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cauca - Guapi <j01prmguapi@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: abogadoexterno@servicesconsulting.com.co <abogadoexterno@servicesconsulting.com.co>

 2 archivos adjuntos (194 KB)

MEMORIAL LIQUIDACIÓN DE CREDITO.pdf; Liquidación de crédito.pdf;

DOCTORA:

OLGA ARANA CÓRDOBA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL GUAPI (CAUCA)

E.

S.

D.

Referencia: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía

Demandante: COOPERATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE JUSTICIA – JURISCOOP

Demandada: MARIA PAULA VALVERDE ANDRADE

Radicado: 19318408900120230001300

Asunto: Liquidación de crédito

JOSUÉ DAVID CABALLERO BENAVIDES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.370.668 de Bogotá, portador de la tarjeta profesional de abogado No. 292.547 del C. S. de la J., obrando como apoderado judicial de **COOPERATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE JUSTICIA- JURISCOOP**, conforme poder que me fuere conferido, por medio del presente escrito me dirijo a su Despacho con el fin de presentar liquidación de crédito de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del C.G.P. y ordenado en el auto del 31 de enero de 2024.

Cordialmente,

Josué David Caballero Benavides

Abogado



Hacemos
Parte de
Tu Vida



Servicios de Cobranza
Compra de Cartera
BPO

Abogado Externo
Jurídica

@ abogadoexterno@servicesconsulting.com.co
(601) 745 8122 Ext. 227
Calle 53 # 21 - 29

Síguenos como Grupo Juriscoop
in d X f @ v



Servicios de Cobranza
Compra de Cartera
BPO

Antes de imprimir este correo considere su responsabilidad ambiental y valide si realmente es importante gastar una hoja de papel en esta impresión.

NOTICIA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) se envía exclusivamente a su(s) destinatario(s), puede que contenga información confidencial para la persona o compañía, cuya divulgación, distribución, lectura, copia, almacenamiento y reenvío sin la autorización del remitente podrá ser denunciado conforme a la Ley. Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifique de forma inmediata al emisor y proceda a su destrucción definitiva.